



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. N° 2363/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2013 se autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria al Auditor Fiscal C.P. Oscar Roberto SEGHEZZO, Legajo N° 104, desde el 16/12/2013 al 24/01/2013, ambas fechas inclusive.

Que con fecha 12/12/2013 el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, solicita a través de la nota del visto, suspender por razones de servicio la licencia otorgada al agente de mención a partir del día 16/12/2013, ello atento lo dispuesto por el artículo 14 de la Resolución de Fiscalía de Estado N° 64/13 y las tareas que en consecuencia corresponde efectuar en el ámbito de la Delegación de la D.P.O.S.S., a/c del nombrado auditor, en relación a las acreencias y situación financiera.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el Vocal de Auditoría en fecha 13/12/13 ha autorizado lo solicitado por Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. N° 2363/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

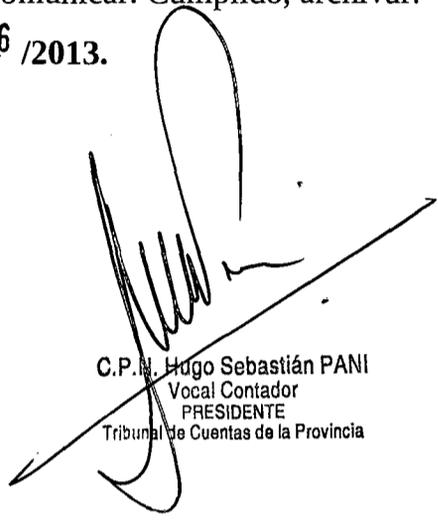
ARTICULO 1°.- Suspender por razones de servicio, la Licencia Anual Ordinaria del Año 2013, al Auditor Fiscal subrogante C.P. Oscar Roberto

SEGHEZZO, Legajo N° 104, a partir del día 16/12/2013, quedándole pendiente de usufructo CUARENTA (40) días. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5 5 6 /2013.

T.C.P.
Confeccionó
MB
Controló
R
Corrigió



C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia